



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

En Benalmádena, siendo las once horas y diez minutos, del día veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Juan Olea Zurita, D^a. Aurea Peralta González, D^a. Yolanda Peña Vera, D^a María Luisa Robles Salas, D. José Miguel Muriel Martín y D. Raúl Campos Moreno, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. J. C. Z.

No asisten D^a María Presentación Aguilera Crespillo y D^a Rosa María Balbuena Gómez.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 19 de noviembre de 2024, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de las Sentencias nº 186/24 P.O. 96/2023, nº 305/2024 P.A. 152/2020 y nº 2762/2024 P.O. 355/2023.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes acuerda que: en la Sentencia nº 186/24 P.O. 96/2023, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Málaga. Recurrente Sentiano, S.L. Se proponga a la Asesoría Jurídica que si hay fundamentos jurídicos suficientes para interponer el correspondiente recurso, se lleve a efecto la interposición del mismo, no así en caso contrario.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes acuerda que: en la Sentencia nº 2762/2024 P.O. 355/2023, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Recurrente Grupo Inmobiliario Tremon, S.A. Se proponga a la Asesoría Jurídica que si hay fundamentos jurídicos suficientes para interponer el correspondiente recurso, se lleve a efecto la interposición del mismo, no así en caso contrario.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- Resolución recurso de reposición Bar Anica Torres.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda la desestimación del recurso en los términos reseñados en la propuesta trascrita.

4º.- Extinción Licencia OVP Quiosco Buñuelos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda la extinción en los términos reseñados.

5º.- Extinción Licencia OVP Quiosco Patatas Asadas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda la extinción en los términos reseñados.

6º.- Desahucio locales Mar del Sur.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda iniciar expediente de desahucio administrativo contra los citados ocupantes ilegales de los inmuebles municipales y otorgarle un plazo de audiencia de 15 días a efecto de que ABANDONEN EL BIEN Y PROCEDAN AL DESALOJO.

7º.- Escritos y comunicaciones.

No se presentaron.

8º.- Asuntos urgentes.

8.1.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suministro de vestuario, calzado de seguridad y EPI'S para Empleados Municipales".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- El desistimiento de la propuesta de contratación menor, con el objeto: "SUMINISTRO DE VESTUARIO, CALZADO DE SEGURIDAD Y EPI'S PARA EMPLEADOS MUNICIPALES", por la cantidad de 18.148,79 € (IVA incl.).

9º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.